

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

Nº 2678

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°116 de fecha 21.08.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°112/26 de fecha 12.08.2026 de Inspector Municipal a Jefe de Inspección Comunal. Solicitud de Ingreso N°280 de fecha 28.07.2026 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.314.677-0 a nombre de Lyon Ti Limitada del SII. Compraventa de Inmobiliaria Monterra Limitada a Vicencio Alcaide Alejandro Eduardo de fecha 21.08.2013. Autorización de uso de domicilio de fecha 29.12.2025. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 02.12.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°15269171 de fecha 11.03.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario. Formularios 29 de marzo a junio del año 2026 del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa **LYON TI LIMITADA, R.U.T. N°78.314.677-0.**

SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.945.-
TOTAL	\$34.945.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
A LA EMPRESA	LYON TI LIMITADA.
R.U.T. Nº	78.314.677-0.
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMATICOS.
DOMICILIADA	
ROL	6105-53.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.294.-
TOTAL	\$35.294.-

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la resolución del presente Decreto Alcaldicio al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PEM/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

